

Resolución Directoral

Chancay, 10 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Memorando N°351-UE.405.HCH.SBS.DE/11-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022 y el Memorandum N°857-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DPTO.ENFER/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, por motivo de vacaciones Lic. LIDIA LUCILA LAZARO MARCO y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°094-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de marzo de 2022, **ENCARGAR** a partir del 01 de marzo de 2022, a la servidora pública Lic. LIDIA LUCILA LAZARO MARCO, Enfermera, Nivel 10, las funciones como encargada del Área de Atención Integral de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias como encargada del Área de Atención Integral de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario encargar en dicha función con efectividad a partir del 04 de noviembre al 02 de enero de 2023, a la servidora pública Lic. JUSTA JULIA CALERO SANCHEZ, en adición a sus funciones como Asistente Social, Nivel V;

Que, mediante Memorando N° 351-UE.405.H.CH.SBS.DE/11-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

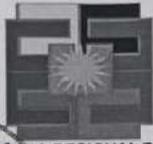
Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a partir del 04 de noviembre al 02 de enero del 2023, las funciones como Encargatura del Área de Atención Integral de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Lic. JUSTA JULIA CALERO SANCHEZ, en adición a sus funciones como Asistente Social, Nivel V.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



REPUBLICA DEL PERU



...Vienen



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

ARTÍCULO TERCERO. -AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López"

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. CARLOS ALBERTO PAULDANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



Distribución CC:

- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Asistencia y Permanencia ()
- Área de Bienestar de Personal ()
- Asesoría Legal ()
- Legajo ()
- Interesado ()
- Responsable Portal de Transparencia ()
- Archivo ()